

Las Palmas de Gran Canaria 3 de julio de 2023

Condiciones ambientales en trabajos al aire libre y lugares de trabajo

El día 12 de mayo del 2023 se publica el **Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes, entre otras, en materia de prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas** modificando el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Se incluye en este Real Decreto-Ley la Disposición adicional única sobre “**Condiciones ambientales en el trabajo al aire libre**” en la que se dispone que;

- Se tomarán las medidas adecuadas para la **protección de las personas trabajadoras** que desarrollen su actividad al **aire libre** o **lugares** que **no** puedan quedar **cerrados**, frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo temperaturas extremas.
- Estas medidas derivarán de la **evaluación de riesgos laborales** en la que se tendrán en cuenta los fenómenos mencionados, las características de la persona así como la tarea desarrollada. Podrán incluir, la prohibición de desarrollar determinadas tareas si no puede garantizarse de otro modo la debida protección de la persona trabajadora, durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos.
- Cuando la Agencia Estatal de Meteorología o en su caso, el órgano autonómico correspondiente, emita un **aviso** de fenómenos meteorológicos adversos de **nivel naranja o rojo** y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará **obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo** incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.

Se mantienen vigentes las **condiciones ambientales de los lugares de trabajo** recogidas en el **Anexo III del Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Así como de aplicación lo recogido en el **Anexo III** sobre condiciones ambientales de los lugares de trabajo de la **Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

